

DECLÁRESE VACACIONES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON MOTIVO DE SEMANA SANTA

No. 329, Aprobado el 14 de Marzo de 1951

Publicado en La Gaceta No. 58 del 16 de Marzo de 1951

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero. Declarar días de vacaciones para los Empleados de la Administración Pública, desde el Lunes Santos 19 hasta el Lunes de Pascua 26, inclusive, del mes de Marzo en corriente, con motivo de las festividades de Semana Santa.

Segundo. Los Jefes Superiores en los ramos de Relaciones Exteriores, Hacienda, Fomento, Guerra, Marina y Aviación, Salubridad Pública y Dependencias de la Imprenta Nacional, dispondrán lo conveniente para el efecto de que no se paralice el movimiento administrativo.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 14 de Marzo de 1951.- **SOMOZA.-** El Ministro de la Gobernación, **M. Salmerón.**